



JALOSTOTITLÁN  
JALISCO  
AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES

Contrato de Prestación de Servicios Musicales que establecen por un lado la C. **Silvia Tenorio Estrada** en su calidad de representante para este acto del director Antonio Castellanos del grupo musical llamado "**Los Solitarios**" con domicilio en Paseo de México No. 60, Col. Jardines de Atizapan, Atizapan de Zaragoza, Estado de México con RFC: TEES 530821 Q4A a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL ARTISTA**" y por la otra parte el **Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco** con domicilio en Palacio Municipal s/n Col. Centro RFC: MJJ050101D77; teléfono: (431) 7464501 representado en este acto por los C.C L.A Jorge Octavio Martínez Reynoso, MTRO. Oscar Ramírez Lomelí y el LIC. Alfonso Díaz Lozano en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento Administración 2012-2015, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL AYUNTAMIENTO**", el cual quedará sujeto a las siguientes:

### CLAUSULAS

**Primera.-** Declara "**El Ayuntamiento**" conocer el trabajo que desempeña "**El Artista**" y estar de acuerdo en su modalidad de músico y cantante para amenizar el evento de un día del "**Teatro del Pueblo de Jalostotitlán, Jalisco 2014**" motivo del presente contrato de prestación de servicios.

**Segunda.-** Se compromete "**El Ayuntamiento**" a cubrir la cantidad de \$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por el número total de 1 (una) hora de servicios musicales. Pagaderos de la siguiente manera: Se pagara un anticipo del 50% que será la cantidad de \$ 23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido el día 17 de enero del año 2014 y el 50% restante que es la cantidad de \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, tendrá que ser liquidado antes del día 24 de febrero del año 2014. *La factura del servicio está a nombre de Silvia Tenorio Estrada, el banco y la cuenta para hacer los pagos de anticipo y liquidación es Bancomer, Silvia Tenorio Estrada, cuenta: 0158238758.*

**Tercera.-** Declara "**El Artista**" tener la capacidad y experiencia necesaria en términos musicales, de canto, y de equipo para amenizar con calidad, seriedad y profesionalismo el evento motivo de este contrato.

**Cuarta.-** La fecha para la realización del evento será el día **Domingo 02** del mes de **Marzo** del año **2014**. Hora aproximada para la participación de "**El Artista**" será entre las 20:00 o 21:00 horas.

"Gobernar para **SERVIR**"



JALOSTOTITLÁN  
JALISCO  
AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

**Quinta.-** El lugar de la realización del evento será en la “Plaza Alfredo R. Placencia”, dentro del Teatro del Pueblo de Jalostotitlán, Jalisco 2014.

**Sexta.-** “El Ayuntamiento” se compromete a proveer a “El Artista” con hospedaje de tres habitaciones dobles. Para proveer de hospedaje se contrata el servicio del Hostal Camelot.

**Séptima.-** “El Ayuntamiento” se compromete a proveer a “El Artista” para el día de la presentación con un equipo de audio y una batería para su presentación artística.

**Octava.-** “El Artista” se compromete a presentarse vestido con propiedad así como observar en todo momento una conducta apropiada y de respeto.

**Novena.-** Es motivo de término de este contrato, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones acordadas, por alguna de las partes.

**Decima.-** Acepta “El Ayuntamiento” brindar la seguridad y el espacio suficiente a “El Artista” para el correcto desempeño de su trabajo, en caso de que el evento se realice al aire libre, o en lugares que representen inseguridad para la protección del equipo.

**Decima Primera.-** Las únicas relaciones jurídicas que unen a los contratantes son las derivadas del presente contrato.

**Decima Segunda.-** Ambas partes declaran que en el presente contrato, no ha habido error, dolo o mala fe que pudiesen invalidarlo.

**Decima Tercera.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten a la legislación y jurisdicción del Estado de Jalisco, por tanto las partes renuncian al fuero que pudiera corresponderle por razón a su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**Decima Cuarta.-** Ambas partes acuerdan que en caso de fuerza mayor de suspenderse el evento antes mencionado, “El Ayuntamiento” perderá el depósito que le será otorgado a “El Artista” como concepto de 50% de anticipo, siendo así que “El Ayuntamiento” quedaría exento de cubrir el 50 % restante.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE DEL MISMO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, Y POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2014

*“Gobernar para SERVIR”*



JALOSTOTITLÁN  
JALISCO  
AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

**"EL ARTISTA"**

C. SILVIA TENORIO ESTRADA  
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DEL GRUPO MUSICAL "LOS  
SOLITARIOS"

**"EL AYUNTAMIENTO"**



LA. JORGE OCTAVIO MARTÍNEZ REYNOSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. OSCAR RAMÍREZ LOMELÍ  
SINDICO MUNICIPAL



LIC. ALFONSO DÍAZ LOZANO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas pertenece al Contrato de Prestación de Servicios Musicales, celebrado entre la C. Silvia Tenorio Estrada, en su carácter de Representante del Director del grupo musical llamado "Los Solitarios" y por la otra parte El Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco representado en este acto por los C.C L.A Jorge Octavio Martínez Reynoso, Mtro. Oscar Ramírez Lomelí y Lic. Alfonso Díaz Lozano en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco Administración 2012-2015.

*"Gobernar para SERVIR"*